

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 130

9 de julio de 2010

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Ministerio del Interior	2
Delegación de Economía y Hacienda en Teruel.....	4
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	4
Juzgado de lo Social núm. 1 de Teruel.....	5
Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza.....	9
Juzgados	
Teruel núm. 001	10
Calamocha núm. 001	10

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

MINISTERIO DEL INTERIOR

Núm. 37.233

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE TERUEL

EDICTO RESOLUCIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Teruel, 18-6-2010.-El Jefe Provincial de Tráfico, Federico García Buj.

(1) OBS=(a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos.

20100618RB44

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
440600036425	BENEDICTO LORENTE, BERNARDO	38560036	CASTELLDEFELS	31.03.2010	140,00		RD.1428/03	048.	2	(a)
440700077711	CASTO FERNANDEZ, MARCOS	52596757	SABADELL	01.04.2010	150,00		RD. 1428/03	003.1		(a)
440700076500	SINDRESTEAN, DAN	X9510229M	MOLINA DE SEGURA	31.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
440600033497	ALLEPUZ ORTEGA, GERMAN V.	22511572	ALDAIA	19.03.2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
440700055417	GONZALEZ VICENT, JOSE MANUE	18976111	ALGAR DE PALANCIA	17.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
440700074667	STOICAN, MITOI	X5208844B	ALZIRA	27.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
440700074679	STOICAN, MITOI	X5208844B	ALZIRA	27.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
440700074710	STOICAN, MITOI	X5208844B	ALZIRA	27.03.2010	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
440700074680	STOICAN, MITOI	X5208844B	ALZIRA	27.03.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
440600033205	RICART SANCHIS, FERNANDO	73541940	ENOVA	18.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
440700071587	CALDERON JARAMILLO, JORGE R	X3601119D	VALENCIA	20.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
440700073250	BLAU MARTINEZ, JAVIER	19852087	VALENCIA	24.03.2010	150,00		RD 1428/03	046.1		(a)
440700067481	COLMENERO LOPEZ, JUAN CARLO	20167432	VALENCIA	11.03.2010	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
440450043995	SEGURA MARTINEZ, JOSEP MARI	24346259	VALENCIA	16.02.2010	100,00		RD 1428/03	117.1		(a)
440700080497	OCHOA DE RETANA ALONSO, AIT	44679610	VITORIA GASTEIZ	06.04.2010	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
440700077632	CALVO HIDALGO, ANIBAL	72869110	ZARAGOZA	01.04.2010	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
440700071253	CARRILLO CALLES, JOSUE	72979836	ZARAGOZA	20.03.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
440700071320	ARRANZ URGEL, JORGE	72999552	ZARAGOZA	20.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)

Núm. 37.232

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE TERUEL

EDICTO NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Teruel, 18-6-2010.-El Jefe Provincial de Tráfico, Federico García Buj.

ART*=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTOS=Puntos.

20100618NB44

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
440450071759	TIMOTANA SLU	B54170154	ALFAZ DEL PI	08.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440700070900	SELLES L ART EN MOBLES SL	B53242996	COCENTAINA	19.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
440450078584	GOYI SAINZ, AINHOA	74240155	ELCHE	16.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450092854	TANGIE TAM, EMMANUEL N.	X4266258B	MONOVAR	03.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450082186	ALE GESTION SL	B04448858	MOJACAR	22.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
449450042305	RUIQING CONSTRUCCION SL	B64134117	BARCELONA	06.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
449402524939	ABASTO TOTAL SL	B85530491	BOADILLA DEL MONTE	11.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
440450093949	MICHIS, CRISTIAN STEFAN	X5819592V	MADRID	06.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450063027	VECONI, AUREL	X7143268C	VILLACASTIN	01.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450087901	BARBARO, GIOVANNI	X7595379C	ALBORAYA	28.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450070986	GUTIERREZ LOPEZ, MARIA A.	09285657	ALBORAYA	07.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
440450069108	GUTIERREZ LOPEZ, MARIA A.	09285657	ALBORAYA	08.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
440450079047	CHAPARRO CALABRIA, JUAN A.	24300981	ALDAIA	17.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450085308	GARCIA ZANON, RAQUEL	48383639	ALDAIA	25.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450090973	FERRANDIZ DAMIAN, LUISA Y.	24343317	ALFARA DEL PATRIARCA	01.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450087202	GALLEGO COLMENERO, MIGUEL	05097167	BETERA	27.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
449402539190	NAVARRO VERDEGUER, JOSE A.	48443774	BURJASSOT	07.04.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
440450071760	BARRERA GARCIA, JOSE ANTONI	18435222	CHESTE	08.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
440450051372	BARRERA GARCIA, JOSE ANTONI	18435222	CHESTE	23.03.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	
440450046686	CONCULLERA S L	B96110366	CULLERA	03.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450090900	CAFEMAX S L	B46200143	GANDIA	01.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450092556	IBARGUENGOTIA, VERONICA E	X6648629L	GANDIA	03.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450060257	GARCIA ESTRUCH, JUAN FERNAN	20013346	GANDIA	04.04.2010	220,00		RD 1428/03	048.	2	
440450060804	SCRIPTORIUM EDICIONES LIMI	B96140397	GODELLA	04.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450087949	VALSITANIAN SL	B84494855	GODELLETA	28.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440700079409	HILARIO CARMONA, PILAR	06201626	MONCADA	04.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
440450070822	VIANA MARTINEZ, EVA	73570349	MONCADA	07.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450092672	CANET PEIRO, MA ISABEL	19970837	OLIVA	03.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450087494	QRAITICH, HAMMADI	X1362628Q	ONTINYENT	28.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450097669	LEVADURAS VALENCIANAS SL	B96202528	PATERNA	13.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450069856	GALDON RUBIO, PALOMA	48313914	PATERNA	06.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
440450052698	ANN MARKEM S L	B97412761	PICASSENT	29.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450076502	TRINIDADE GONZALEZ, Z.	30690935	PUEBLA DE VALLBONA	12.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440402530520	PEREZ ESTEBAN, PASCUAL	18425432	PUERTO DE SAGUNTO	28.01.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
440450086246	SANCHEZ HERRAIZ, MARIA D.	44799351	PUERTO SAGUNTO	26.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450087561	ESTRADA ARJONA, DIEGO	29177452	SILLA	28.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450076046	PUEBLA BERLANGA, LUIS ANTON	52632109J	TORRENT	12.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
440450101491	SARIYASA SL	B44158152	VALENCIA	17.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450101144	LUENCIVAL SL	B96960265	VALENCIA	16.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450101715	UNIFAY SL	B97709471	VALENCIA	16.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450102100	CONSULTING CARNICO DEL MED	B97753388	VALENCIA	17.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450098364	ACILA INVERSIONES SL	B97853535	VALENCIA	14.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450094462	INALESA SL	B98059868	VALENCIA	06.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450073318	XU, YONGZHENG	X3257873S	VALENCIA	10.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450072272	ROJAS GONZALEZ, EDUARDO	00414505	VALENCIA	09.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450090699	GARCIA GARCIA, JUANA	22548935	VALENCIA	01.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450085928	PICAZO GALLEGO, BRAULIO JOS	22578326	VALENCIA	25.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
440450070548	PERIS ORRIOS, RAFAEL	24333385	VALENCIA	07.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
440450074438	LLEO DE NALDA, ALVARO	29194732	VALENCIA	11.04.2010	220,00		RD 1428/03	048.	2	
440450049778	GONZALVEZ MACIA, JOSE	33482553	VALENCIA	22.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
440450068001	HURTADO REY, SANTIAGO	44865553	VALENCIA	05.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450064974	UBILLOS MENDILUCE, JON	02640015	VITORIA GASTEIZ	05.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450056450	UBILLOS MENDILUCE, JON	02640015	VITORIA GASTEIZ	01.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450087287	CIUDAD SANCHEZ, JUAN JOSE	07835391	VITORIA GASTEIZ	27.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450053514	LOPEZ DE LA CALLE PARDO, F.	16292144	VITORIA GASTEIZ	30.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450087676	BENGOA URRUTIA, ASIER	16302615	VITORIA GASTEIZ	28.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450067318	PASCAL HERRERO, GABRIEL ANG	29150253	VITORIA GASTEIZ	06.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450095958	FERNANDES, ANIBAL AUGUSTO	X6711896J	ALFAMEN	09.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450095955	MARIN DURAN, JOSE ANTONIO	17442510	CALATAYUD	09.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450089181	DISEÑO DIFUSION CARRASCON	B50647536	CUARTE DE HUERVA	30.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450084742	BASTIDAS ROSALES, ENRIQUE F	X3753552K	ZARAGOZA	24.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450090080	BRATU, MARIUS	X7981816B	ZARAGOZA	01.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450092957	REINALES SANCHO, ADOLFO	17123165	ZARAGOZA	04.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440700081052	COLLADOS GIMENEZ, MIGUEL A.	17129943	ZARAGOZA	07.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
440450089016	LETOSA BERNAL, JOSE ESTEBAN	17136236	ZARAGOZA	30.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450079564	SAHUN SANCHEZ, ANGEL	17163343	ZARAGOZA	18.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
440600036759	DUVAL MELERO, GABRIEL	25483588	ZARAGOZA	01.04.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	
440450092878	LATORRE LATORRE, ESPERANZA	73080366	ZARAGOZA	03.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440700076834	COTEFABLO SL	B50595487	VENTA DEL OLIVA	01.04.2010	150,00		RD 2822/98	019.1		

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Núm. 37.099

**Secretaría General:
Patrimonio del Estado**

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado iniciar expediente de investigación acerca de la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado, sobre la finca con la siguiente descripción:

Finca rústica, parcela 1256, polígono 6, del Término Municipal de Ariño (Teruel), con una superficie de suelo de 3.694 m² según Catastro, y referencia catastral 44029A006012560000FS. Sus linderos son: Norte, Camino; Sur, parcela 1140 del polígono 6; Este, Camino y Oeste, parcelas 1258, 1259 y 1140 del polígono 6.

Lo que en aplicación del artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de todos aquellos afectados por este expediente para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ariño (Teruel), aleguen ante esta Delegación lo que convenga a su derecho acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

El Delegado de Economía y Hacienda, Emilio Herrero Gómez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 37.033

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

-Secretaría de Gobierno-

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 11 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día de la fecha, ha acordado anunciar las vacantes de Jueces de Paz, correspondientes a la Provincia de TERUEL, que en folio adjunto se relacionan.

Para ser Juez de Paz se requiere: Ser español; mayor de edad; no estar impedido física o psíquicamente para la función judicial; no estar condenado por delito doloso, mientras no haya obtenido la rehabilitación; no estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento; estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles; no estar incurso en ninguna

de las causas de incompatibilidad a que se refieren los arts. 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 14 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Quienes estén interesados en el nombramiento, para ocupar alguno de los cargos vacantes que se anuncian, formularán sus solicitudes ante la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo máximo de veinte días naturales, siguientes a la fecha de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Dichas solicitudes contendrán los siguientes extremos:

a) Nombre y apellidos, edad, estudios cursados, profesión actual, domicilio y núm. D.N.I.

b) Mención expresa de que reúnen las condiciones legales exigidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de junio de 2010.-El Secretario del Gobierno, Santiago Sanz Lorente.

RELACIÓN DE CARGOS VACANTES DE JUECES DE PAZ**Partido Judicial de Teruel.**

Juez de Paz Titular de La Puebla de Valverde (Teruel).

Juez de Paz Sustituto de Torres de Albarracín (Teruel).

Partido Judicial de Calamocha.

Juez de Paz Titular de Blesa (Teruel).

Núm. 37.257

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

-Secretaría de Gobierno-

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día de la fecha, ha acordado el nombramiento de los Jueces de Paz, correspondientes a la provincia de TERUEL, que al final se relacionan, quienes deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial" de la provincia, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el art. 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 18 de junio de 2010.- El Secretario del Gobierno, Santiago Sanz Lorente.

RELACIÓN DE JUECES DE PAZ**Partido Judicial de Teruel.**

D. EMILIO BUJEDA SIMÓN, con DNI núm. 18425101-P, Juez de Paz Sustituto de Almohaja (Teruel).

D. RAMON BLASCO DOLZ, con DNI núm. 18400341-C, Juez de Paz Titular de Santa Eulalia del Campo (Teruel).

D. ANTONIO NIEVAS MORALES, con DNI núm. 75297516-R, Juez de Paz Sustituto de Santa Eulalia del Campo (Teruel).

Partido Judicial de Alcañiz.

D. JESÚS SANCHO BERIVE, con DNI núm. 1714.5529-H, Juez de Paz Titular de Alloza (Teruel).

D. RAFAEL EDUARDO ARANDA MARTÍ con, DNI núm. 25437854-S, Juez de Paz Sustituto de Alloza (Teruel).

D. MANUEL SANCHO GREGORIO, con DNI núm. 73145379-C, Juez de Paz Titular de Castelse-rás (Teruel).

D. ÁNGEL FERRAIVDO QUILEZ, con DNI núm. 73078461-D, Juez de Paz Sustituto de Castelserás (Teruel).

D. DALMACIO ALBESA APARICIO, con DNI núm. 72961427-E, Juez de Paz Titular de Fuentes-palda (Teruel).

D. JOSÉ ANTONIO VALENCIA SÁNCHEZ, con DNI núm. 25456185-S, Juez de Paz Titular de La Cañada de Verich (Teruel).

D. DOMINGO ADRIÁN MIR COMA, con DNI núm. 73151898-F, Juez de Paz Titular de La Ginebrosa (Teruel).

Doña ANA SABAS PALLARÉS, con DNI núm. 38138276-K, Juez de Paz Sustituto de La Ginebrosa (Teruel).

D. FAUSTINO RABAZA BUJ, con DNI núm. 73254336-A, Juez de Paz Titular de Tronchón (Teruel).

Partido Judicial de Calamocha.

D. JOSÉ GARCÉS MILLÁN, con DNI núm. 18363828-F, Juez de Paz Sustituto de Barrachina (Teruel).

36.996

JUZGADO. DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE TERUEL,

HACE SABER: Que en el procedimiento de EJECUCIÓN Nº 63/10, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. CARLOS NAVARRO CAVERO Y TREINTA Y TRES MAS, contra las empresas VITRO TERUEL, S.L. y INMOSOLBO, S.L.

sobre cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, D. CARLOS NAVARRO CAVERO; Dª CRISTINA MUÑOZ MUÑOZ; Dª BELKIS CLAUDIA MARTÍNEZ ÁLVAREZ; D. FERNANDO LUCIA LATORRE; Dª MARÍA DEL MAR MARQUEZ PUERTOLAS; Dª MARÍA JESÚS LORENTE MUÑOZ; D. LUIS LÓPEZ LATORRE; D. YAMIL ELIAS LÓPEZ HERRERA; Dª RAQUEL LATORRE SÁNCHEZ; Dª PATRICIA HERNÁNDEZ CATALÁN; Dª LORENA HERNÁNDEZ CATALAN; Dª MAYA KAMENZABA UZUNOVA; Dª MARÍA NIEVES GARCÍA SÁNCHEZ; D. EDUARDO GARCÍA VILLARACO LÓPEZ; D. SANTIAGO FRAJ GASCÓN ; D. JESÚS ESCURIA SÁNCHEZ; D. JOSÉ MARÍA DOMINGO MARTÍN; Dª MARÍA CARMEN CORNEJO LARA; D. EFRAIN CHARCAS NINA; D. IGNACIO CAÑADA PLUMED; Dª MARÍA DEL CARMEN CASTILLO RAMIREZ; D. FRANCIS RODRÍGUEZ FLORENTINO; D. ROBERTO ISAIAS ROJAS AMON; D. DAVID PELLICER TERRADO; D. JUSTO UBIETO ROYO; D. FRANCISCO JAVIER SANZ PÉREZ; D. JAVIER SÁNCHEZ UBEDA; D. MANUEL BERNAL RUBIO; Dª CRISTINA ALLUEVA HERNÁNDEZ; D. MIGUEL PEIXO FERNÁNDEZ; D. JOSÉ PALMA ALBERCA; D. RAMÓN SANZ CHALER; D. JUAN VERA PAREDES; D. JESÚS JOSÉ MESEGUER BONFIL, frente a, parte ejecutada, VITRO TERUEL, S.L. e INMOSOLBO, S.L. por importe de 34.757,13 euros en concepto de principal, correspondiendo a cada uno de los ejecutantes las siguientes cantidades:

TRABAJADOR	CUANTÍA
D. CARLOS NAVARRO CAVERO	353,50
Dª CRISTINA MUÑOZ MUÑOZ	306,34
Dª BELKIS CLAUDIA MARTÍNEZ ÁLVAREZ	188,77
D. FERNANDO LUCIA LATORRE	353,50
Dª MARÍA DEL MAR MARQUEZ PUERTOLAS	316,17
Dª MARÍA JESÚS LORENTE MUÑOZ	262,08
D. LUIS LÓPEZ LATORRE;	353,50
D. YAMIL ELIAS LÓPEZ HERRERA	353,50
Dª RAQUEL LATORRE SÁNCHEZ	317,58
Dª PATRICIA HERNÁNDEZ CATALÁN	311,72
Dª LORENA HERNÁNDEZ CATALÁN	304,58
Dª MAYA KAMENZABA UZUNOVA	183,54
Dª MARÍA NIEVES GARCÍA SÁNCHEZ	267,32
D. EDUARDO GARCÍA VILLARACO LÓPEZ	353,50
D. SANTIAGO FRAJ GASCÓN	353,50
D. JESÚS ESCURIA SÁNCHEZ	353,50
D. JOSÉ MARÍA DOMINGO MARTÍN	447,54
Dª MARÍA CARMEN CORNEJO LARA	353,50
D. EFRAIN CHARCAS NINA	331,37
D. IGNACIO CAÑADA PLUMED;	430,28
Dª MARÍA DEL CARMEN CASTILLO RAMIREZ	353,50
D. FRANCIS RODRÍGUEZ FLORENTINO	353,50
D. ROBERTO ISAIAS ROJAS AMON	353,50
D. DAVID PELLICER TERRADO	424,62
D. JUSTO UBIETO ROYO	353,50
D. FRANCISCO JAVIER SANZ PÉREZ	353,50
D. JAVIER SÁNCHEZ UBEDA	353,50
D. MANUEL BERNAL RUBIO	420,59
Dª CRISTINA ALLUEVA HERNÁNDEZ	233,24
D. MIGUEL PEIXO FERNÁNDEZ	5.062,42
D. JOSÉ PALMA ALBERCA	6.033,52
D. RAMÓN SANZ CHALER	7.389,23
D. JUAN VERA PAREDES	1.058,52
D. JESÚS JOSÉ MESEGUER BONFIL	5.518,70

Más otros 5.561,14 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

EL ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ

LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a VITRO TERUEL, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y su fijación en el tablón de Anuncios de este Juzgado.

En Teruel, a 26 de mayo de 2010.-La Secretario Judicial, (ilegible).

Núm. 37.025

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE TERUEL,

HACE SABER: Que en el procedimiento de EJECUCIÓN Nº 63/10, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. CARLOS NAVARRO CAVERO Y TREINTA Y TRES MAS, contra las empresas VITRO TERUEL, S.L. y INMOSOLBO, S.L. sobre cantidad, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Estése a lo acordado en providencia de fecha veinticuatro de mayo del presente año, dictada en el presente procedimiento.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta de este Juzgado Nº 4265 0000 69 0063 10 del Grupo Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuen-

ta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a VITRO TERUEL, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y su fijación en el tablón de Anuncios de este Juzgado.

En Teruel, a 26 de mayo de 2010.-La Secretario Judicial, (ilegible).

Núm. 37.245

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE TERUEL,

HAGO SABER: Que en el procedimiento, DEMANDA 0000232/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. FRANCISCO JAVIER JAEN BAYARTE contra la empresa EXTERNALIZACIÓN Y SERVICIOS 2004, S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sobre CANTIDAD, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DEL

ILMO. SR. MAGISTRADO

D./Dª JOSÉ RAFAEL GARCÍA DE LA CALLE

En Teruel, a quince de junio de dos mil diez.

Visto el estado de las presentes actuaciones y el contenido de la diligencia cumplimentada en exhorto remitido por el Juzgado Decano de Alcañiz se acuerda:

Notificar a la demandada EXTERNALIZACIÓN Y SERVICIOS 2004, S.L., por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, en el tablón de anuncios de este Juzgado, advirtiendo a la misma que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencia o se trate de emplazamiento

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla,

advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, artículo 1 punto 19 que añade la disposición adicional decimoquinta a la L.O. 6/1985 de 1 de julio, la parte que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, Ministerio Fiscal, Estado, Comunidad Autónoma, Entidades Locales y Organismos Autónomos dependientes de todos ellos, deberá consignar como depósito la cantidad de 25 euros, en la cuenta de este Juzgado 4265 0000 69 023210, al momento de interponer el Recurso, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

EL ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ

LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EXTERNALIZACIÓN Y SERVICIOS 2004, S.L., expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y mediante exhibición en el tablón de anuncios de éste Juzgado de lo Social de Teruel.

En Teruel, a 15 de junio de 2010.-El Secretario Judicial, (ilegible).

Núm. 37.246

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./D^a MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE TERUEL,

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 0000232/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. FRANCISCO JAVIER JAEN BAYARTE contra la empresa EXTERNALIZACIÓN Y SERVICIOS 2004 SL, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sobre CANTIDAD, se ha dictado Sentencia cuyo FALLO dice literalmente:

Que estimo la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por FRANCISCO JAVIER JAEN BAYARTE, contra EXTERNALIZACIÓN Y SERVICIOS 2004, S.L. y condeno a la citada demandada a que abone a la parte actora la cuantía bruta de 4.038,40 €.

Que condeno al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por

simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en a nombre de este Juzgado con el num. 426500006923210 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en a nombre de este juzgado, con el nº 426500006523210, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EXTERNALIZACIÓN Y SERVICIOS 2004, S.L., expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y mediante exhibición en el tablón de anuncios de éste Juzgado de lo Social de Teruel.

En Teruel, a 15 de junio de 2010.-El Secretario Judicial, (ilegible).

Núm. 37.247

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE TERUEL,

HACE SABER: Que en el procedimiento de EJECUCIÓN Nº 94/09, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de MARIN BERECHET, contra la empresa TALLERES AGRO INDUSTRIAL TERUEL, S.L. sobre cantidad, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

DISPONGO:

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado TALLERES AGRO INDUSTRIAL TERUEL, S.L. en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 1.049,04 euros, así como por la cantidad de 183,58 euros provisionalmente calculados en concepto de intereses y costas de la presente ejecución, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin per-

juicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo, de lo que doy fe.

EL ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ
LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a TALLERES AGRO INDUSTRIAL TERUEL, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

En Teruel, a 21 de junio de 2010.-La Secretario Judicial, (ilegible).

Núm. 37.305

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE TERUEL,

HACE SABER: Que en el procedimiento de EJECUCIÓN Nº 105/09, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de MINTA DAUDA, contra PASCUAL BLASCO PÉREZ sobre cantidad, se ha dictado providencia de fecha 22.04.10 auto de fecha 17.05.10 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal y providencia de 14.06.10:

"PROVIDENCIA DEL

ILMO. SR. MAGISTRADO

D. JOSÉ RAFAEL GARCÍA DE LA CALLE

En Teruel, a veintidós de abril de dos mil diez.

Dada cuenta, vista la certificación remitida por el Registro de Bienes Muebles de Teruel, en la cual consta inscripción de leasing sobre el vehículo 9847FZD y el estado que mantiene la presente ejecución, se acuerda:

1. Acceder a la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, con el fin de obtener la vida laboral del ejecutado.

2. Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 1.800,00 euros de principal y 315 euros de intereses y costas sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, procédase a dictar insolvencia y antes de

ello, conforme lo previsto en el Art. 274.1 L.P.L. a dar audiencia a las partes y al F.G.S. para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor PASCUAL BLASCO PÉREZ, sobre los que despa-char ejecución.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, advirtiéndose que de conformidad con lo dispuesto en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, artículo 1 punto 19 que añade la disposición adicional decimoquinta a la L.O. 6/1985 de 1 de julio, la parte que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, Ministerio Fiscal, Estado, Comunidad Autónoma, Entidades Locales y Organismos Autónomos dependientes de todos ellos, deberá consignar como depósito la cantidad de 25 €, en la cuenta de este Juzgado 4265 0000 69 105 09, al momento de interponer el Recurso, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

EL ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ
LA SECRETARIO JUDICIAL"

"PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado PASCUAL BLASCO PÉREZ en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 1.800,00, así como por la cantidad de 315 euros provisionalmente calculados en concepto de intereses y costas de la presente ejecución, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, advirtiéndose que de conformidad con lo dispuesto en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, artículo 1 punto 19 que añade la disposición adicional decimoquinta a la L.O. 6/1985 de 1 de julio, la parte que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, Ministerio Fiscal, Estado, Comunidad Autónoma, Entidades Locales y Organismos Autónomos dependientes de todos ellos, deberá consignar como depósito la cantidad de 25 €, en la cuenta de este Juzgado 4265 0000 69 0105 09, al momento de interponer el Recurso, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral. Y una vez firme, hágase

entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo, de lo que doy fe.

EL ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ

LA SECRETARIO JUDICIAL"

"PROVIDENCIA DEL

ILMO. SR. MAGISTRADO

D./D^a JOSÉ RAFAEL GARCÍA DE LA CALLE

En Teruel, a catorce de Junio de dos mil diez.

Los anteriores correos enviados al ejecutado Don Pascual Blasco Pérez con acuse de recibo y devueltos por el servicio de Correos, y que tenían por objeto la notificación de la providencia de veintidós de abril de dos mil diez, y el auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil diez, así como la diligencia de notificación negativa efectuada por el Funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial y que tenía el mismo objeto, únanse y en su vista se acuerda:

Que encontrándose en ignorado paradero el ejecutado PASCUAL BLASCO PÉREZ, practíquense las comunicaciones por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, advirtiéndole al mismo que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, artículo 1 punto 19 que añade la disposición adicional decimoquinta a la L.O. 6/1985 de 1 de julio, la parte que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, Ministerio Fiscal, Estado, Comunidad Autónoma, Entidades Locales y Organismos Autónomos dependientes de todos ellos, deberá consignar como depósito la cantidad de 25 euros, en la cuenta de este Juzgado 4265 0000 64 0105 09, al momento de interponer el Recurso, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

EL ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ

LA SECRETARIO JUDICIAL"

Y para que sirva de notificación en legal forma a MINTA DAUDA, en ignorado paradero, expido la presente para su fijación en el tablón de Anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

En Teruel, a 14 de junio de 2010.-La Secretario Judicial, (ilegible).

Núm. 37.029

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE ZARAGOZA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN/CITACIÓN

D. LUIS TOMAS ORTEGA PINTO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE ZARAGOZA,

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 1275 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D^a AHMED OUATITI contra la empresa JARI MOHAMMED OU AKK, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

FALLO.- Que estimando como estimo la demanda interpuesta por D. Ahmed Ouatiiti contra Jari Mohammed Ou Akk debo condenar y condeno al demandado a abonar al demandante la cantidad de 1.951,24 euros que devengará el 10% de interés moratorio.

Notifíquese a las partes enterándolas que contra la presente Resolución y dentro del plazo de CINCO DÍAS a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la Empresa condenada deberá acreditar al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en BANESTO núm. 4917 seguido del núm. de autos sucursal URBANA PLAZA LANUZA, C/ Torrenueva nº 3 de esta Ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al núm. de autos, recursos. Igualmente deberá acreditar haber depositado en la cuenta corriente mencionada la cantidad de 150,25 euros haciendo referencia a Recursos de Suplicación.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a JARI MOHAMMED OU AKK, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Zaragoza, a 4 de junio de 2010.-El Secretario Judicial, (ilegible).

Núm. 36.960

TERUEL, NÚM. 001

EDICTO

DOÑA LAURA HERNÁNDEZ MARZO SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE TERUEL.

HAGO SABER: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 114/2010 por el fallecimiento sin testar de D^a CARMEN POLO FORTEA ocurrido en Albarracín el día 7 de octubre de 2009 promovido por D^a MARÍA ASCENSIÓN POLO MASOBE, MARÍA DEL CARMEN POLO MASOBE, JOSEFA POLO LAYOLA, CARMEN POLO FORTEA, sobrinas del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Teruel, a 1 de junio de 2010.-La Secretaria, (ilegible).

Núm. 37.021

CALAMOCHA NÚM. 001

EDICTO

D/D^a ARÁNZAZU SOLIS QUILEZ SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 001 DE CALAMOCHA.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 0000021/2010 a instancia de CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA CAI, representada por el Procurador D. Antonio Muñio Puertolas, contra RAQUEL MOLINA ALONSO, JOSÉ MOLINA DÍAZ, PEDRO JOSÉ COLLADOS NOGALES y ENCARNACIÓN ALONSO ORTIZ, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

PROPIEDAD DE PEDRO JOSÉ COLLADO NOGALES Y RAQUEL MOLINA ALONSO al 100% del pleno dominio.

URBANA, Casa habitación en la calle Cedacería número 8, de ochenta y un metros cuadrados de suelo y ciento cincuenta y tres metros cuadrados de superficie construida. Linda: derecha entrando, Julio Marco, izquierda, Joaquín Aznar y fondo Andrés Paguero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, tomo 846, libro 5 de Utrillas, folio 240,

finca 737, inscripción 2^a con referencia catastral 2105727XL8220C0001IE.

VALOR A EFECTOS DE SUBASTA: 116.974 EUROS.

PROPIEDAD DE JOSE MOLINA DÍAZ Y MARÍA ENCARNACIÓN ALONSO ORTIZ al 100% del pleno dominio con carácter consorcial.

URBANA, Casa sita en calle Cedacería, demarcada con el número cuatro, de cuarenta y cuatro metros cuadrados de superficie, de los que corresponden treinta y nueve a la casa compuesta de planta baja, una alzada y granero, y el resto de superficie descubierta. Linda: derecha entrando, María Escobedo Navarro; izquierda Antonio Blasco y fondo, Antonio Blasco y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, tomo 1132, libro 27 de Utrillas, folio 142, finca 3439, inscripción 1^a.

VALOR A EFECTOS DE SUBASTA: 42.500 EUROS.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en AVDA. VALENCIA, 3 1º, el día NUEVE DE SEPTIEMBRE a las ONCE HORAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO DE MONREAL DEL CAMPO (TERUEL), cuenta nº 4267000006002110, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registra1 está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si e remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si los inmuebles que se subastan se encuentran o no ocupados por personas distintas del ejecutado.

8.- La subasta se celebrará por lotes independientes de acuerdo con la formación que consta en autos.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Calamocha, a 1 de junio de 2010.-El Secretario/a Judicial, (ilegible).

Núm. 37.022

CALAMOCHA NÚM. 001

EDICTO

D/D^a ARÁNZAZU SOLIS QUILEZ SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 001 DE CALAMOCHA.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 0000077/2010 a instancia de CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN contra CARMELO JAVIER VALIENTE GARCÍA, CARMELO VALIENTE SIMÓN y GLORIA GARCÍA MORTE, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

PROPIEDAD DEL DEMANDADO CARMELO JAVIER VALIENTE GARCIA al 100% del pleno dominio sita en Cutanda (Teruel).

RUSTICA. Heredad de cereal seco en Partida Barranquillos, polígono 307, Parcela 92, de dos hectáreas, nueve áreas, catorce centiáreas. Linda Norte, herederos de Matías Bello; sur, carretera; Este, Antonio Allueva; Oeste, barranco.

Sobre la parte de la finca descrita se halla construida una explotación porcina para cien madres en régimen de ciclo cerrado:

PRIMERA FASE: Nave de reproductores y producción de seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados, de ocupación y construcción.

Que sobre parte de la finca descrita se haya construyendo la siguiente edificación:

SEGUNDA FASE: Nave de engorde de doscientos dos metros cuadrados cubiertos (63,20 X 3,20 metros) de una sola planta y una zona descubierta de doscientos dos metros cuadrados.

Todo linda con terreno sin edificar, y la total explotación con los expresados en la descripción del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Tomo 1336, libro 26, folio 57, Finca 605, inscripción 12.

VALOR A EFECTOS DE SUBASTA: 242.814,90 EUROS.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en AVDA. VALENCIA, 3 1º, el día NUEVE DE SEPTIEMBRE a las 10 HORAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO DE MONREAL DEL CAMPO (TERUEL), cuenta nº 4267000006007710, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si e remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.-Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

En Calamocha, a 31 de mayo de 2010.-El/La Secretario/a Judicial, (ilegible).

Núm. 37.023

CALAMOCHA NÚM. 001

EDICTO

D/D^a ARÁNZAZU SOLIS QUILEZ SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 001 DE CALAMOCHA.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 0000352 /2009

a instancia de CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA CAI, representada por el Procurador D. Antonio Muñoz Puértolas, contra SGHIR SAROUT y RIHAB RAMIME, representados por la Procuradora Doña María Victoria Sánchez Villafranca, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

- Urbana. Departamento de Calamocha (Teruel) y su Avda. Estación Nueva número 30. Vivienda o piso segundo derecha en la segunda planta alzada de la casa número 30, tipo A. Ocupa sesenta y nueve metros doce decímetros cuadrados de superficie útil y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y un pequeño trastero. Linda: frente rellano y caja de la escalera y piso segunda izquierda de la casa número treinta y dos. Su cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, cinco enteros noventa y dos centésimas por ciento.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Calamocha, tomo 927, libro 58 de Calamocha, Folio 45, FINCA 6418, inscripción 3ª, extensa, con referencia catastral 3205906XL4330N00120W.

VALOR A EFECTOS DE SUBASTA: 64.286 EUROS.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en AVDA. VALENCIA, 3 1º, el día NUEVE DE SEPTIEMBRE a las 10,30 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO DE MONREAL DEL CAMPO (TERUEL), cuenta nº 4267000006035209, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECN.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si e remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Calamocha, a 1 de junio de 2010.-El Secretario/a Judicial, (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 **TERUEL**
Tel y Fax.: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €
Trimestral impreso: 100,00 €

Venta Ejemplares:

Número suelto 0,30€/ página
impresa

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra
Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.